



de que sea dentro de quince dias se pondra al pp.º por el termino de quince con arreglo a Instruccion, dentro de qual qualquiera reclamacion que se haga se diálbera se aprobará por este cuerpo, y se procederá a su cobranza; con lo demas que surge convenientemente de asi el Sr. Pnido al Sr. Jefe

2.º Se dio cuenta a la Circular de la Intendencia de diez y nueve de Junio ultimo insertando lo decretado por su Magestad a la Real Cedula por el Inter. deute de la Mancha en diez y siete de dho mes Junio abita de la circular al nueve mandando llevar a efecto las piques a Diciembre el año pasado sobre el portante de Senor y extranjeros de algodón: Enterado el Ayuntamiento a todo su cumplimiento y publicacion a la oportuna finis

Y no teniendo otra cosa de que tratar se con cluyo este Cabildo que firman los S.º que saben de que certifico =

Juan Gonzalez

Pedro Texon

Andrés Martínez

Alon So Texon

Fco. de la Cruz
Cargado

Y en la villa de Alcala a villa de Julio de 1821

